

CONSTANCIA SECRETARIAL

Le informo señor juez que está vencido el término que tenía la parte actora para subsanar la demanda que se lleva dentro del presente radicado. A despacho para resolver.

Mutatá, 01 de diciembre de 2021.



Catherine Barrientos Benítez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA.

Mutatá, Antioquia, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado	2021-00146
Solicitantes	Hernando Antonio Giraldo Guisao Y Denis Pacheco Argel
Proceso	Solicitud De Matrimonio
Asunto	Rechaza Solicitud
Interlocutorio	263

Por auto del día once (11) de noviembre del corriente año, este despacho requirió a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Así las cosas, por cuanto no fue cumplido los requerimientos exigido, SE **RECHAZA** la presente solicitud de matrimonio de Hernando Antonio Giraldo Guisao Y Denis Pacheco Argel.

NOTIFIQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÁ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **075** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **03** de **diciembre** de 2021, a las 8 A.M.



La Secretaria